Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 100

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, ID N° 422.564

Asunción, 09 de Febrero de 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, ID N° 422.564, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el presente caso y a través del Memorando DLIC – DOC N° 54/2023 de fecha 23 de enero de 2023, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, ID N° 422.564, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del comité de evaluación de ofertas.

Que, al respecto, se observa que por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 2496/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), se remiten las documentaciones relacionadas al proceso de licitación de referencia.

Que, cabe mencionar que el mismo llamado no fue procesado en el ejercicio 2022, por lo que la dependencia ha solicitado nuevamente la inclusión del mismo para el ejercicio 2023, considerando que son insumos indispensables y necesarios para los hospitales y servicios de la red del MSP y BS, cuyo uso en pacientes que acuden a los servicios de salud es imperioso y considerado que el MSP y BS de satisfacer todas las necesidades tendientes a garantizar las prestaciones de salud, amparado en los términos de la Constitución Nacional, que en su Artículo 68° dispone *" El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad"*, obligación que no puede dejar de cumplirse peticionamos se pueda procesar este requerimiento en el menor tiempo posible.

Que, es así que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.

Que, de esta forma y sometidos a consideración de esta dependencia los antecedentes, corresponde el análisis de las condiciones formales para el impulso del llamado, la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, en tal contexto, el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en el Art. 33° que "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Carla Villalba Noguera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 100

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, ID N° 422.564

Asunción, 09 de Febrero de 2023

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, ID N° 422.564, cumple, a prima facie, con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, así mismo nos compete ahora expedirnos respecto a la constitución del Comité de Evaluación y, al respecto, la conformación del colegiado que tendrá a su cargo la verificación, análisis y emisión de la opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, ha sido propuesta por el Departamento de Licitaciones, en el Memorando DLIC – DOC N° 54/2023 del 23 de enero de 2023, conforme a lo detallado a continuación:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas; Asesor Jurídico; y Asesor Financiero;
- Representante/s de la Dirección de Salud Bucodental; Asesor Técnico.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 47/2023 del 06 de febrero de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2.051/03 y resulta pertinente la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y constitución del Comité de Evaluación.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 47/2023 del 06 de Febrero de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, ID N° 422.564, y en consecuencia disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, ID N° 422.564.

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 100

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, ID N° 422.564

Asunción, 09 de Febrero de 2023

Artículo 3°. **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

...///

Hoja 3/3

Artículo 4°. **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los representantes de las siguientes dependencias:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas; Asesor Jurídico y Asesor Financiero;
- Representante/s de la Dirección de Salud Bucodental; Asesor Técnico.

Artículo 5°. **AUTORIZAR** al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 10 FEB. 2023 HORA: 09:25
N° 87619/22 FIRMA: